



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

245 25

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 - 2010 - MDY

Yura, 13 de setiembre de 2010.

VISTOS:

El Informe N° 0315-2009/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído N° 242-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, emitido por la Jefatura de Presupuesto, el Informe N° 354-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 030-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal -2010;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Informe N° 0315-2010/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la realización de proceso de contratación para proceder a ejecutar el proyecto denominado "Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura I Etapa", por el monto de S/. 6'455,360.70 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 70/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 352-2010-LOGÍSTICA/MDY, el jefe (e) de Logística procede a solicitar al área de Presupuesto la certificación de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución por contrata de la Obra denominada "Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura I Etapa" por el monto de S/. 6'455,360.70;

Que, mediante Proveído N° 242-PRESUPUESTO la Jefatura de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6'455,360.70 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 70/100 Nuevos Soles), para la ejecución por contrata del proyecto señalado en el párrafo precedente, con el Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 354-2010-LOGÍSTICA/MDY el jefe (e) de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 no se encuentra previsto este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 por inclusión del Proceso de Licitación Pública, por el monto de S/. 6'455,360.70 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 70/100 Nuevos Soles);

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 030-2010/AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Licitación Pública para la ejecución por contrata de la obra denominada "Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura I Etapa", con un valor referencial de S/. 6'455,360.70 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 70/100 Nuevos Soles), con el Rubro 18, Canon Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde